

SECRETARÍA: A Despacho de la Señora Jueza, informándole que en el proceso de la referencia, el cual terminó con sentencia el pasado 28 de septiembre de 2022, existe informe de valoración del ICBF del menor concebido dentro del matrimonio, así como información de la abogada demandante respecto de no querer adelantar el incidente de reparación integral. Manizales, 12 de diciembre de 2022.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
Secretario.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, doce (12) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación: No 490

Radicado No. 2022-00153

Teniendo en cuenta que, en el proceso de la referencia, no existe actuación pendiente por resolver al haberse dictado sentencia de fondo el pasado 28 de septiembre de 2022, se ordenará agregar al expediente sin trámite alguno, los memoriales a los que hace relación el informe secretarial anterior.

NOTIFÍQUESE


MARTHA LUCIA BAUTISTA PARRADO
JUEZA